PS/3527

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0001191 Montevideo, 09 NOV 2022

VISTO: la propuesta de designación efectuada por el Ministro de Defensa Nacional para realizar la Inspección a los Buques de la clase Nordkapp de la Guardia Costera de Noruega, a llevarse a cabo en el Reino de Noruega, desde el 9 hasta el 12 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Capitán de Navío (CG) Frederick Fontanot para realizar la citada Inspección;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en el Reino de Noruega al Capitán de Navío (CG) Frederick Fontanot, para realizar la Inspección a los Buques de la clase Nordkapp de la Guardia Costera de Noruega, desde el 9 hasta el 12 de noviembre de 2022;

2º. Otórgase al integrante de la misión para todas las ciudades del Reino de Noruega 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de U$S 332,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% por un importe diario de U$S 83,00 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 00/100). El costo total por concepto de

2022-3-1-0001191

viáticos asciende a la suma de U$S 1.079,00 (dólares estadounidenses un mil setenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Londres - Oslo - Evenes - Londres para el integrante de la misión no podrá superar los U$S 1.143,00 (dólares estadounidenses un mil ciento cuarenta y tres con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República